



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00757
RADICADO N° 2022-00313-00

En la presente acción constitucional instaurada por OMAR DE JESÚS PALACIO GÓMEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EPS SAVIA SALUD y DECORAR JF S.A.S., se entra a resolver lo pertinente frente al memorial de cumplimiento allegado por COLPENSIONES y la impugnación interpuesta por la accionada EPS SAVIA SALUD, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que la accionada EPS SAVIA SALUD, se notificó de la Sentencia de tutela el 02 de noviembre de 2022 e interpuso escrito de impugnación el 04 de noviembre de 2022, estando en término, por lo que, se CONCEDERÁ la impugnación presentada por esta.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por otro lado, frente al memorial de cumplimiento allegado por la accionada COLPENSIONES, se INCORPORA el mismo y se pone en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la sentencia proferida el día 02 de noviembre de 2022, en la acción constitucional instaurada por OMAR DE JESÚS PALACIO GÓMEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EPS SAVIA SALUD y DECORAR JF S.A.S.

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

TERCERO – INCORPORAR memorial de cumplimiento allegado por la accionada COLPENSIONES y poner en conocimiento de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 193

hoy 15 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69a748358912d8a66f8c8f627c4db3b14de61ab37e8151c83108a50da6a9071f**

Documento generado en 11/11/2022 01:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>